

DECRETO

2586

TEMUCO,

30 JUL. 2019

VISTOS:

11.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14.12.2018.

2.- El Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones, para el año 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.878 de fecha 14.12.2018.

3.-El Decreto Alcaldicio N° 3.895 de fecha 21 de diciembre de 2018 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2019.

4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda cuenta con espacios destinados al fomento y desarrollo de actividades culturales.

2.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco, el Museo Ferroviario ha programado el desarrollo de variadas actividades culturales en sus dependencias.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de las siguientes actividades a desarrollar en la Galería de Arte del Museo Ferroviario, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	Exposición colectiva "Entre Rieles y Ramales"
Fecha de la Actividad	Inauguración: 01 de agosto de 2019
A quienes va dirigido	A los visitantes y comunidad que asisten al Museo Ferroviario
Objetivo General de la Actividad	Complementar la oferta cultural del Museo Ferroviario a través de la exhibición de arte contemporáneo
Objetivo Específico de la Actividad	Exhibir la exposición entre el 01 de agosto y el 01 de septiembre de 2019 en la sala Pablo. Difundir distintas técnicas de artes visuales, considerando en esta oportunidad la pintura
Cobertura estimada	Ceremonia de inauguración: 90 personas entre artistas, autoridades comunales y regionales e invitados especiales
Programa de la Actividad	Horarios estimados 19:30 hrs. Inicio con palabras del Rector U. Autónoma 19:40 hrs. Palabras del gestor cultural Hernol Flores 19:45 hrs. Palabras representante artistas 19:50 hrs. Número artístico 20:00 hrs. Palabras Alcalde o su representante 20:35 hrs. Ss de cóctel y recorrido 22:00 hrs. Cierre de la actividad

Gasto Estimado	Item	Centro de Costo	Asignación Pres.	Valor (\$)
	Honorarios guía exposición	16.03.02	21.04.004.603.002	260.000.-
	Ss. de cóctel inauguración de la muestra a realizarse el 01 de agosto a las 20:35 hrs.	16.03.02	22.08.999.009	665.000.-
	Ss. de impresión (tela, invitaciones, dípticos, plotter de corte, otros)	16.03.02	22.07.002.003	300.000.-
	TOTAL \$			1.225.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – estadísticas visitantes - difusión de la actividad en web municipal – facturas de gastos			

Nombre de la Actividad	Exposición "La Ruta de Verniory: El Ferrocarril de la Araucanía" de Felipe Urquieta			
Fecha de la Actividad	Inauguración: 06 de agosto de 2019			
A quienes va dirigido	A los visitantes y comunidad que asisten al Museo Ferroviario			
Objetivo General de la Actividad	Complementar la oferta cultural del Museo Ferroviario a través de la exhibición de arte contemporáneo			
Objetivo Especifico de la Actividad	Exhibir la exposición entre el 06 de agosto y el 27 de agosto de 2019 en la Sala Trinidad. Difundir el patrimonio ferroviario con distintas técnicas de artes visuales, considerando en esta oportunidad la fotografía.			
Cobertura estimada	Ceremonia de inauguración: 50 personas entre artistas, autoridades comunales y regionales e invitados especiales			
Programa de la Actividad	Horarios estimados 19:30 hrs. Introducción Maestra de Ceremonias 19:35 hrs. Palabras del artista 19:45 hrs. Palabras representante del alcalde 19:50 hrs. Recorrido muestra y ss. de cóctel 21:30 hrs. Cierre de la actividad			
Gasto Estimado	Item	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Ss. de cóctel inauguración de la muestra a realizarse el 06 de agosto a las 19:50 hrs.	16.03.02	22.08.999.009	370.000.-
	Ss. de impresión (tela, invitaciones, plotter de corte, otros)	16.03.02	22.07.002.003	130.000.-
	TOTAL \$			500.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – estadísticas visitantes - difusión de la actividad en web municipal – facturas de gastos			

2.- Los gastos originados de ambas actividades no podrán superar la suma de \$1.725.000.- (un millón setecientos veinticinco mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo a los centros de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2019 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
LGR/MCB/gfm

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Turismo
- Museo Ferroviario
- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Of. de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

